

Nota aclaratoria para los Prestadores de Capital Federal

Modificación en los requisitos para la presentación de la facturación en relación a la Orden de Internación /

- Para los pacientes con **domicilio en Capital Federal**, cumplimentar la **Orden de internación** a través de la Región Capital Federal.
- Para los **pacientes de Provincia** que requieren internación en Capital Federal, deben presentar la autorización del **Anexo 3 (Derivación)** en la facturación, no siendo necesaria la Orden de Internación.
- Los pacientes que requieran internación por un **Trasplante**, deben presentar la autorización del mismo, **sin Orden ni Anexo 3**.

Todo ello es en relación a la Orden de Internación, el resto de la documentación solicitada en los Convenios Vigentes no sufre modificación alguna y debe ser cumplimentada a los fines de evitar devoluciones y/o débitos.

DIRECCIÓN DE AUTORIA Y FISCALIZACIÓN MÉDICA DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

Vigente desde Noviembre/2010